





PROCEDIMIENTO IMPORTACIÓN PREFABRICADO Y TERMINADO DE MADERA

REALIZADO POR
GERENCIA DE SISTEMA DE VENTANILLA
ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR

APROBADO POR DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL

RECIBIDO POR DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL

Cualquier copia impresa de este documento se considera "No Controlada"

CODIGO: BAE-PD-01 REVISION: 1 VIGENCIA: 04-2018 PAGINA: 01-06

RNC: 401039249 Av. Abraham Lincoln No.1101 Edif. Miguel Cocco, Ens. Serrallés Santo Domingo, Rep. Dom. Tel.: 809.547.7070 www.aduanas.gob.do







0. Control de cambios del documento.

N° de revisión	Fecha	Descripción del cambio.
0	01-04-2018	Emisión original del documento.







- 1. Objetivo: Establecer los lineamientos para controlar las actividades, los responsables y los tiempos de respuestas establecidos para el proceso de Importación Prefabricado y Terminado De Madera emitidas por la Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura de la República Dominicana.
- Alcance: Este procedimiento aplica a todos los procesos de Importación Prefabricado y Terminado De Madera, emitidas por la Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura de la República Dominicana.

3. Responsabilidades

- División de Sanidad Vegetal (DSV): Son los encargados de la evaluación de la solicitud si cumple si los productos de Importación Prefabricado y Terminado De Madera
- Inspector de Cuarentena Vegetal (ICV): Es el encargado de la verificación física de los productos a su llegada al puerto de entrada y permitir su despacho si cumple con lo descrito en la solicitud inicial.
- Solicitante (STTE): Es el responsable de realizar la solicitud de proceso de Importación Prefabricado y Terminado De Madera.

4. Definiciones

- Procedimiento de cuarentena: Método prescrito oficialmente para realizar inspecciones, análisis, encuestas o tratamientos en relación con la cuarentena vegetal.
- Puerto de entrada: Puerto aéreo o marítimo a donde llega la mercancía o envío.
- Puerto de origen: Puerto aéreo o marítimo de donde parte la mercancía o envío.
- Sanidad Vegetal: Concerniente a la salud de las plantas.
- Cuarentena: Confinamiento oficial de artículos reglamentados para observación e investigación, o para inspección, prueba y/o tratamiento adicional.
- Cuarentena vegetal: Toda actividad destinada a prevenir la introducción y/o dispersión de plagas cuarentenarias o para asegurar su control oficial.







5. Actividades

5.1 Solicitud del proceso de Importación Prefabricado y Terminado De Madera.

Responsable	Actividad		
STTE	 Luego de realizada la importación de productos de origen vegetal de bajo riesgo y presentada la declaración de importación, procede a realizar la solicitud de No Objeción a la Dirección De Sanidad Vegetal de manera electrónica en Sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior a través del formulario: No Objeción Sanidad Vegetal, Adjuntando a la misma: Factura Proforma 		
	2 Realiza el pago del servicio vía electrónico.		
	Estado en sistema: Registrado / Aceptado.		

5.1. Aprobación de la solicitud de Importación Prefabricado y Terminado De Madera

Responsable DSV	Actividad		
	 Revisa los datos de la solicitud en sistema y concilia si aplica la aprobación de producto. 		
	Aprueba en sistema la solicitud.		
	Estado en sistema: Inspeccionada.		

5.2. Inspección en puerto/Aeropuerto de entrada

Responsable	Actividad
ICV	Recibe a la llegada del producto en el puerto de entrada el expediente en sistema contenido por:
	Bill of lading DUA Factura Comercial.
	Pactura Comercial. 2. Valida y emite aprobación vía sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior
	Estado en sistema: Aprobado.







6. Registros

- Factura Comercial
- Bill of Lading (BL)

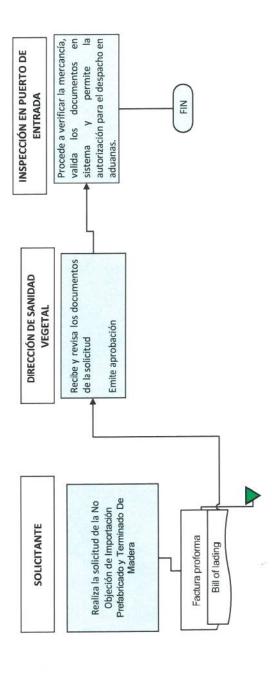
7. Documentos de referencia

- Guía de inspección de Cuarentena Vegetal de la República Dominicana
- Manual de Procedimientos de Cuarentena Vegetal de la República Dominicana









8. Anexo

RNC: 401039249 Av. Abraham Lincoln No.1101 Edif. Miguel Cocco, Ens. Serrallés Santo Domingo, Rep. Dom. Tel.: 809.547.7070 www.aduanas.gob.do